Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 27 de noviembre del 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 076/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM 2018.

ANTECEDENTES

El Memorando ALM N° 349/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 5435 de fecha 27 de agosto del 2018, en la cual la Lic. BLANCA CABALLERO DE AQUINO, Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes solicita la adquisición de Cartuchos de tintas para impresoras HP originales para el Rectorado de la Universidad Nacional – Ad Referéndum 2018;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1779/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.022 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Adquisición de Cartuchos de tintas para impresoras HP Originales para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1536/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 327.573, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Aclaración N° 1, de las especificaciones técnicas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: SISTECO PARAGUAY S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., DIVISER S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: OFFICE COMPU S.A., MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos, LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM 2018 de fecha 31 de octubre del 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a las empresas para remitir documentos;

Arq. Amalia Estaque
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mari José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	OFFICE COMPU S.A.	52.804.500
2	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel rojas Avalos	58.058.000
3	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	47.955.000

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	OFFICE COMPU S.A.	52.804.500	52.804.500	0	
2	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel rojas Avalos	58.058.000	58.058.000	0	
3	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	47.955.000	47.955.000	0	

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yaros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amalia González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. AMALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
OFFICE COMPU S.A	CUMPLE Según Folio N° 1 al 3 Representante José Ángel Galli Elizeche	CUMPLE según folio N° 5	CUMPLE Según Folio N° 9	CUMPLE Según Folio N° 10
MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel rojas Avalos	CUMPLE según Folio N° 1 al 3 Propietario Gustavo Daniel Rojas Avalos	CUMPLE Según Folio N° 4	CUMPLE Según Folio N° 5	CUMPLE Según Folio N° 6
LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	CUMPLE Según Folio N° 2 y 4 Propietaria Lourdes Giménez Bareiro	CUMPLE Según Folio N° 3	CUMPLE Según SIPE N° 1520477	CUMPLE Según SIPE N° 1520477

C.P. Mario José Samirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Trinita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Pagros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa N° 41/2018 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" AD REFEREMDUM 2018

Modalidad: CD N° 41/2018 - ID Nº 344.022

						OFFICE COMPU S.A.					MACROTEK INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Gustavo Daniel Rojas Avalos				
Items*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	169.000	HP	MALASIA	116.250	3.487.500	-31,21%	HP	MALASIA	127.000	3.810.000	-25%
2	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	198.000	HP	MALASIA	164.050	4.921.500	-17,15%	HP	MALASIA	180.000	5.400.000	-9%
3	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	249.600	HP	MALASIA	127.850	3.835.500	-48,78%	HP	MALASIA	138.000	4.140.000	-45%
4	Cartuch de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	221.000	HP	MALASIA	293.950	5.879.000	33,01%	HP	MALASIA	450.000	9.000.000	104%
5	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	270.400	HP	MALASIA	311.050	6.221.000	15,03%	HP	MALASIA	480.000	9.600.000	78%
6	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	184.600	HP	MALASIA	430.700	8.614.000	133,32%	HP	MALASIA	178.000	3.560.000	-4%
7	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	184.600	HP	MALASIA	150.400	3.008.000	-18,53%	HP	MALASIA	177.000	3.540.000	-4%
8	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	184.600	HP	MALASIA	150.400	4.512.000	-18,53%	HP	MALASIA	177.000	5.310.000	-4%
9	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	194.600	HP	MALASIA	150.400	3.008.000	-22,71%	HP	MALASIA	177.000	3.540.000	-9%
10	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	106.600	HP	MALASIA	123.050	2.461.000	15,43%	HP	MALASIA	127.900	2.558.000	20%
11	Cartucho de tinta para impresora coor	UNI	CAJ	20	135.200	HP	MALASIA	149.050	2.981.000	10,24%	HP	MALASIA	170.000	3.400.000	26%
12	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	250.000	HP	MALASIA	64.600	1.938.000	-74,16%	HP	MALASIA	70.000	2.100.000	-72%
13	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	250.000	HP	MALASIA	64.600	1.938.000	-74,16%	HP	MALASIA	70.000	2.100.000	-72%
				Total Oferta:					52.804.500					58.058.000	

ada González de Muñoz
Directora
ón de Contabilidad - UNA

q. ANDREA ESTAGUY
Técnico
redición de Contrataciones

Econ. Miriam Segros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mariano Jiménez Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección ... UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnica

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

						LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro				
Items*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	169.000	HP	MALASIA	118.000	3.540.000	-30,18%
2	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	198.000	HP	MALASIA	130.000	3.900.000	-34,34%
3	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	249.600	HP	MALASIA	130.000	3.900.000	-47,92%
4	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	221.000	HP	MALASIA	250.000	5.000.000	13,12%
5	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	270.400	HP	MALASIA	240.000	4.800.000	-11,24%
6	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	184.600	HP	MALASIA	189.500	3.790.000	2,65%
7	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	184.600	HP	MALASIA	189.500	3.790.000	2,65%
8	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	184.600	HP	MALASIA	189.500	5.685.000	2,65%
9	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	184.600	HP	MALASIA	189.500	3.790.000	2,65%
10	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	106.600	HP	MALASIA	130.000	2.600.000	21,95%
11	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	135.200	HP	MALASIA	163.000	3.260.000	20,56%
12	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	250.000	HP	MALASIA	65.000	1.950.000	-74,00%
13	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	250.000	HP	MALASIA	65.000	1.950.000	-74,00%
					Total Oferta:				**47.955.000**	

C.P. Mari[illegible] Ramirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Corona Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA[illegible]A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

El Comité de Evaluación procede a analizar los Precios Referenciales y de las ofertas presentadas que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems **1, 3, 4, 6, 12, y 13** ofertados por la firma **OFFICE COMPU S.A.,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC N° 480/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 dirigida a la firma **OFFICE COMPU S.A.** y recepcionada en fecha 14 de noviembre del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **1, 3, 4, 6, 12, y 13** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **OFFICE COMPU S.A.,** ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems **2, 3, 10, 11, 12, y 13** ofertados por la firma **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC N° 482/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 dirigida a la firma **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez** y recepcionada en fecha 14 de noviembre del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **2, 3, 10, 11, 12, y 13** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez.,** ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems **3, 4, 5, 11, 12, y 13** ofertados por la firma **MICROTEK Informática y Comunicación de Gustavo Rojas,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC N° 481/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 dirigida a la firma **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos** y recepcionada en fecha 14 de noviembre del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **3, 4, 5, 11, 12, y 13** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **MICROTEK Informática & Comunicación,** no ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abogada Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Ana María Estigarribia
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Ana María González de Báez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

5) PARA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REMITIÓ NOTA A LAS EMPRESAS: "OFFICE COMPU SA., MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos", LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez. Solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle

OFFICE COMPU S.A.

Nota DC N° 481/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 14 de noviembre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **OFFICE COMPU S.A.,** han presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez

Nota DC N° 482/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 14 de octubre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez,** han presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos

Nota DC N° 481/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 14 de octubre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, no han presentado todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

El Memorando DC N° 1415/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, remitida a DI solicitando el análisis de las especificaciones técnicas;

El Memorando DI N° 080/2018 de fecha 16 de noviembre con Mesa de Entradas número 8114 de la Dirección de Contrataciones recepcionada el 16 de noviembre, el cual remite la evaluación técnica de las ofertas;

6) Se procede a verificar los documentos de carácter formal de las ofertas que han cumplido con lo establecido en el "Art. 57". "Aclaración de ofertas".

EVALUACION DE DOCUMENTACION			
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
A) Formulario de Oferta *	**OFFICE COMPU S.A.**	**MICROTECK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	**LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 Y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1, 2 Y 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 3
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EMPRESA	MICROTECK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520229	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520229	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 482
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520229	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520229	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

EMPRESAS	OFFICE COMPU S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 29 AL 43
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1520359
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 29 AL 43
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 29 AL 43
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 44
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 45

V. Otros documentos.

EMPRESAS	OFFICE COMPU S.A.	MICROTECK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
Copia de facturas y/o contratos del Sector público y/o privado que acrediten el 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado , correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. Referente a la ventas de cartuchos de tintas	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 71 AL 85	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 21 AL 26	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1520477
➢ Copia de los balances de los años 2015, 2016 y 2017. El Oferente deberá presentar Balances Impositivos, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 46 AL 70	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 13 AL 20	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 19 AL 35
➢ Declaración Jurada de contar con empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE según Nota DC N° 480	NO PRESENTA	NO CUMPLE Según Respuesta a la Nota DC N° 482
➢ El Oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredita su capacidad para cumplir en tiempo y cantidad con los bienes ofertados. **(CARTUCHOS DE TINTAS VARIOS)**	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 37
➢ El Oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 36
➢ Declaración Jurada del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso para la provisión de los bienes a ser utilizados que sean nuevos y de primera calidad.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11	CUMPLE Según Respuesta a la Nota DC N° 482
➢ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 15 AL 27	NO PRESENTA	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5 AL 17

Lic. Amanda González de Aguirre
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Fiesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

➢ Certificado de origen Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Margen de Preferencia

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional que demuestre que el bien ofertado es considerado de origen nacional de conformidad al Art. 4 inciso "e" del Decreto reglamentario N° 9649/12, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11.
Según lo establecido en la Carta de Invitación, este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de oferta.

El Comité de Evaluación constata que la firma **OFFICE COMPU S.A.,** no presenta el Certificado de Origen Nacional, En Respuesta a la Nota DC N° 480, la misma manifiesta que **NO APLICA** por que los insumos son importados

El Comité de Evaluación constata que la firma **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez,** no presenta el Certificado de Origen Nacional,
En Respuesta a la Nota DC N° 482, la misma manifiesta que **NO APLICA.**

El Comité de Evaluación tras haber evaluado las documentaciones presentadas por la firma **LG TRAIDING de Lourdes Elizabeth Giménez,** constata que la misma presenta una constancia que NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL N° de Certificado 28300/2018, no cumple con los requisitos requeridos en la carta de invitación, motivo por el cual no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La firma **MICROTEK Informática & Comunicación,** no respondieron la solicitud de documentos solicitados en el plazo establecido, no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La única empresa que cumple con los requisitos documentales establecidos en la Carta de Invitación es la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

C.P. Mar[illegible] de Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA[illegible]A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

- Por la empresa **"OFFICE COMPU S.A"** el Sr. **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE** con **C.I.C. N° 798.420** en su carácter de Representante, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 691231

6 9 1 2 3 1

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 798420, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 7:49 — **Válido por 15 días hábiles.**

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amalia González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Direccion de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Por la empresa **"OFICCE COMPU S.A."** la Sra. **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO** con **C.I.C. N° 449.655** en su carácter de Presidenta, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
691235
6 9 1 2 3 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 7:52 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Ana María González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA MARIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Por la empresa **"OFFICE COMPU S.A."** la Sra. **OLIVIA MERCEDES PETTENGILLL CASTILLO** con **C.I.C. N° 1549441** en su carácter de Directora, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **691241**

6 9 1 2 4 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 7:54 — **Válido por 15 días hábiles.**

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amalia González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANAL[illegible]ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

- Por la empresa **"OFFICE COMPU S.A."** el Sr. **JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO** con **C.I.C. 2.392.801 N°** en su carácter de Directora, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 691248

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de dentidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 7:57 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA MARIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**OFFICE COMPU S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	1.97 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	0,49 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015, 2016 Y 2017, no deberá ser negativo***	0,91 CUMPLE

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.949.014.638	8.390.132.084	10.986.647.479	33.325.794.201	11.108.598.067	
	Pasivo Corriente	8.126.336.131	3.280.589.778	5.500.311.346	16.907.237.255	5.635.745.752	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,97
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8.126.336.131	5.113.188.398	5.500.311.346	18.739.835.875	6.246.611.958	
	Activo Total	15.108.358.701	11.385.549.492	12.070.871.143	38.564.779.336	12.854.926.445	
	Pasivo Total / Activo Total						0,49
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	666.010.615	408.397.463	247.865.149	1.322.273.227	440.757.742	
	Capital	1.050.000.000	200.000.000	200.000.000	1.450.000.000	483.333.333	
	Utilidad Total / Capital						0,91
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

C.P. Mari[illegible] José Almirón
Jefa Dpto. de [illegible] y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Mirian Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. [illegible]da González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

					OFFICE COMPU S.A.			
Items*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	116.250	3.487.500
2	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	164.050	4.921.500
3	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	127.850	3.835.500
4	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	293.950	5.879.000
5	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	311.050	6.221.000
6	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	430.700	8.614.000
7	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	150.400	3.008.000
8	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	150.400	4.512.000
9	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	150.400	3.008.000
10	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	123.050	2.461.000
11	Cartucho de tinta para impresora coor	UNI	CAJ	20	HP	MALASIA	149.050	2.981.000
12	Cartucho de tinta para impresora negro	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	64.600	1.938.000
13	Cartucho de tinta para impresora color	UNI	CAJ	30	HP	MALASIA	64.600	1.938.000
Total Oferta:								**52.804.500**

Monto Total Adjudicado Gs. 52.804.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos cuatro mil quinientos) IVA incluido.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. Por Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANAHÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 para la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". AD REFEREMDUM 2018**

El Comité de Evaluación Recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM 2018** a favor de la empresa **OFFICE COMPU S.A., en todos los ítems** por la suma de 52.804.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos cuatro mil quinientos) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:48 Hs. del día 27 de noviembre del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Mariano Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones